Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

INFORME DE EVALUACION PARA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE" ID Nº 263.684, PARA INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

En La Ciudad de San Lorenzo, a los 26 (Veinte y Seis) días del mes de Noviembre del año 2013, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, sito Campus Universitario – San Lorenzo; se procede a la Evaluación correspondiente a la Locación de Inmueble para el Instituto Superior de Arte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La firma UNION CLUB, presentó oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, invitación nota mediante.
Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa UNION CLUB, se encuentra lo siguiente:

1- Planilla de Precios con un moto total de Guaranies: 128.000.000 (Guaranies: Ciento Veinte y Ocho Millones)
2- El Formulario Anexo 3 "Descripción del Inmueble"
3- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.
4- Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con la Institución, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así como también por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Facultad.

Por todo lo expuesto y amparado por Ley 2051/03 en su Artículo Nº 44, que establece que: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa* y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del DECANO, recomendando la Adjudicación a la firma UNION CLUB la "LOCACIÓN DE INMUEBLE" para el Instituto Superior de Arte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A, por un monto total de Gs. 128.000.000 (Guaraníes: Ciento Veinte y Ocho Millones). Siempre y cuando esta empresa presente las documentaciones exigidas en sustitución de las declaraciones juradas prevista en el Art. 47º del Decreto Nº 21.909/2.003, reglamentario de la ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Sr. Alberto A. González Girador	**Lic. Luis David Jiménez** Director Administrativo	**Lic. Víctor Martínez** Director de la U.O.C.